



MAT.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS Y DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA PARA LLAMADO A LICITACION PUBLICA DENOMINADA "CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA PROVISION DE TONER PARA IMPRESORAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES".

ALGARROBO, 23 MAY 2022
DECRETO N° 1146



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones
2. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17.11.2021, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2022.
4. D.A. N° 2200 de fecha 18.11.2021, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2022.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°489 de fecha 18.05.2022, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S).
8. Ley N° 20.730, regula El Lobby y las Gestiones que representan intereses particulares ante las autoridades y funcionarios
9. D.A. N° 947 de fecha 18.04.2022, modifica D.A. N° 33 de fecha 05.01.2022, que establece orden de subrogancias en el Municipio de Algarrobo.

CONSIDERANDO

- Lo dispuesto en el Reglamento de Compras Públicas, específicamente en lo establecido en su Artículo N° 9, **"Cuando no proceda la contratación a través de Convenio Marco, por regla general las Entidades celebrarán, sus Contratos de Suministro y/o Servicios a través de una Licitación Pública"**

DECRETO:

- I Apruébese Bases Administrativas y Técnicas, **"contrato de suministro para la provisión de tóner para impresoras dependencias municipales". -**
- II Llámese a Licitación Pública correspondiente a Través de www.mercadopublico.cl .
- III Designese a los siguientes funcionarios para constituir la Comisión Evaluadora, quienes mientras dure el proceso de verificación son, conforme a la ley del Lobby N° 20.730, sujetos pasivos:
 - Director de Administración y Finanzas, o quién le subroge.
 - Administrador Municipal.
 - Encargado de Unidad de Informática, o quien le subroge.
 - Secretaria Municipal, o quien le subroge, en su calidad de Ministro de Fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL

CCS/PMM/U.C/cbb
DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Archivo (2)



CESAR CORVALAN SANHUEZA
ALCALDE (S)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN	23 MAY 2022
FECHA SALIDA:	25 MAY 2022
OBSERVACIÓN N°	